FENIX SEGUROS

0003387

Código de Seguridad
No marchar, doblar,
ni romper este código

2229222801693 3

Página Nº 1 / 7

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.	Sección/Sub sección
1402000310	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento	Asegurado
2.183.062-2	LEGUIZAMON BRONDEL, OSVALDO

Domicilio:	Localidad:
INDEPENDENCIA NACIONAL CASI MARÍA DE LARA KM 34,5	ITAUGUA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las 12:00 hs de	Vigencia Hasta las 12:00 hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
30/08/2021	30/08/2021	28/12/2021	120	Gs. 30.000.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, denominada en adelante "La Compañía", en consideración a la solicitud de fecha 30/08/2021 que forma parte de este contrato y al pago de la prima correspondiente asegura, con sujeción a los términos, exclusiones y condiciones generales y especiales contenidas en la póliza, los bienes mencionados más adelante, contra la RC Obras - Responsabilidad Civil Extracontractual del Asegurado por daños materiales causados a bienes de de terceros o personas que ocurran accidentalemnte en conexion directa con la ejecución de la obra o trabajo, descrita más abajo, en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza. El Asegurado LEGUIZAMON BRONEL OSVALDO, con domicilio en RUTA 2 KM. 32 - ITAUGUA, tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atendrá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N°06/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN ID N°397.718", hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Millones)	30.000.000
	UBICACION DEL RIESGO: AVDA PROCERES DE MAYO CASCO URBANO DE LA CIUDAD, NUEVA ITALIA	
	TOTALES	30.000.000

CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
SUMAS ASEGURADAS:
- Cobertura "E": hasta la suma de.....Gs.....30.000.000.-
- Cobertura "F": hasta la suma de.....Gs.....30.000.000.-
Sub límite de cobertura:
Responsabilidad Civil:
- Lesiones de personas y daños a cosas de terceros, en conjunto, hasta la suma máxima de Gs. 10.000.000.-
- Por accidentes en el trabajo: Que sufran los sub contratados y/o contratistas, que ejecuten los procesos constructivos, hasta la suma máxima de Gs.10.000.000.-
- Seguro Contra riesgo en Zonas de Obra: Daños a cualquier bien o terreno o edificación causados por la remoción, debilitamiento de bases, hasta la suma máxima de Gs. 10.000.000.-
DEDUCIBLES:
10% del monto de cada siniestro, como mínimo;
- Responsabilidad Civil.....GS.1.000.000.-
EXCLUSIONES:
. Cualquier tipo de Garantía de cumplimiento de contrato; seguro Garantía o Garantía de calidad;
• Responsabilidad Civil por defecto del producto (RC Productos)
• Daños a cualquier bien o terreno o edificio, causados por la remoción, debilitamiento de bases, lesiones o daños a
cualquier persona o bienes ocasionados por, o resultantes de tal daño, salvo que se hubiera convenido expresamente en
contrario en las Condiciones Particulares de la Póliza.
• Pérdida de o daño a la propiedad perteneciente al o tenida a cargo, en custodia o control del Contratista o del principal o
de cualquier otra firma relacionada con el contrato de Construcción o a un trabajador de uno de los antedichos.
• Hurto simple y/o desaparición misteriosa
• Responsabilidad civil consecuencial
• Contaminación y/o polución del medio ambiente
• Pruebas para Maquinaria, Equipos y Partes Usadas
• Transporte Internacional